



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COSQUIN
CONCEJO DELIBERANTE

VISTO: el planteo de ciudadanos realizado en la primer audiencia pública de tratamiento de proyectos de presupuesto para el ejercicio 2018, presupuesto de la Comisión de Folclore, y Tarifaria para el año 2018, referido a la gran cantidad de multas por infracciones que se han establecido este año.

Y CONSIDERANDO: Que el Juzgado Municipal de Faltas gira a este Concejo semestralmente el informe de las multas impuestas por infracciones.

Que muchos vecinos reconocen que las infracciones son reales pero que consideran alto el valor de las multas.

Que es importante que incorporemos el respeto de las normas como una forma de construir una ciudad más armoniosa para vivir.

Que de las propuestas de los ciudadanos surge la necesidad de que se promueva dicho cumplimiento como prioridad por sobre la sanción de las infracciones, de manera de trabajar en disminuir la cantidad de hechos.

Por todo ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COSQUIN

RESUELVE:

ARTICULO N°1: Encomendar a la Oficina de Comunicación municipal, que incluya en sus actividades para el año 2018 campañas de concientización sobre normas de tránsito, de edificación y el cumplimiento de ordenanzas en general, con el objeto de promover una mejor convivencia.

ARTICULO N°2: Solicitar que dichas campañas se realicen a través de distintos medios de comunicación, tales como gráfica, radial, audiovisual, redes sociales, folletería, cartelera, charlas, etc.

ARTICULO N°3: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS 30 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.

RESOLUCIÓN N° 26 /2017.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COSQUIN
CONCEJO DELIBERANTE